



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0300

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.846/22, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "*Construcción de 5 Playones Deportivos en los Barrios Juan José, Los Naranjitos, Parque Joly, Agua de Oro y Maravilla del Oeste*"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la realización de la obra "*Construcción de 5 Playones Deportivos en los Barrios Juan José, Los Naranjitos, Parque Joly, Agua de Oro y Maravilla del Oeste*", en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 61.900.815,85.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 112 a 144, del Expediente N° 4050-229.846/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 220 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 13 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 4 de Marzo de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 222 interviene Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 61.900.815,85.-), para la realización de la obra "*Construcción de 5 Playones Deportivos en los Barrios Juan José, Los Naranjitos, Parque Joly, Agua de Oro y Maravilla del Oeste*", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-351 inserta a fs. 221;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 13/2.022, para la realización de la obra "*Construcción de 5 Playones Deportivos en los Barrios Juan José, Los Naranjitos, Parque Joly, Agua de Oro y Maravilla del Oeste*"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 112 a 144 del Expediente N° 4050-229.846/22; por un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 61.900.815,85.-).

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 112 a 144 del Expediente N° 4050-229.846/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 13.492,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas antes de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Marzo de 2.022, a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

Dec. n°: 255/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0301

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 255 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0302

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.896/22, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "*Pórtico de Ingreso y Puente Peatonal*" en el Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la realización de la obra "*Pórtico de Ingreso y Puente Peatonal*" en el Polideportivo Municipal, en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.443.812,47.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 53 a 85, del Expediente N° 4050-229.896/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 111 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 14 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 4 de Marzo de 2.022 a las 11 horas;

Que a fs. 113 interviene Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.443.812,47.-), realización de la obra "*Pórtico de Ingreso y Puente Peatonal*" en el Polideportivo Municipal, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-354 inserta a fs. 112;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 14/2.022, realización de la obra ----- "*Pórtico de Ingreso y Puente Peatonal*" en el Polideportivo Municipal; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 53 a 85 del Expediente N° 4050-229.896/22; por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.443.812,47).-

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 53 a 85 del Expediente N° 4050-229.896/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 20.444,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas antes del día fijado para la apertura de las propuestas, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Marzo de 2.022, a las ----- 11 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----
Dec. n°: 256/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

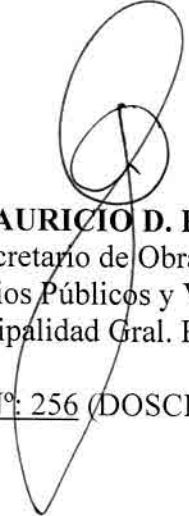
N° 0303

///...2.-


ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 256 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0304

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.085/22, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "*Limpieza de Arroyos varios en el Partido de General Rodríguez*"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la realización de la obra "*Limpieza de Arroyos varios en el Partido de General Rodríguez*", en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 144.927.759,83.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 58 a 90, del Expediente N° 4050-230.085/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 112 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 16 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 114 interviene Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS - - (\$ 144.927.759,83.-), para la realización de la obra "*Limpieza de Arroyos varios en el Partido de General Rodríguez*", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-370 inserta a fs. 113;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 16/2.022, para realización de la obra ----- "*Limpieza de Arroyos varios en el Partido de General Rodríguez*"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 58 a 90 del Expediente N° 4050-230.085/22; por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS - - - (\$ 144.927.759,83.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 58 a 90 del Expediente N° 4050-230.085/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 145.930,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas antes del día fijado para la apertura de las propuestas, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de Marzo de 2.022, a las ----- 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

Dec.n°:257/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0305

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:257 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0306

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Subdirección de Regularización Dominial”; y la creación del cargo de “Dirección de Regularización Dominial”, dependientes de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, respectivamente;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Subdirección de Regularización-
----- Dominial”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, a partir del día 15 de Febrero de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Dirección de Regularización -----
----- Dominial”, dependiente de la Secretaría de Obra, Servicios Públicos y
Vivienda, a partir del día 15 de Febrero de 2.022.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contadu---
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 258 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0307

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor -----
----- LUIS EMILIO MORENO (D.N.I. N° 27.464.128, Clase 1.979),
Legajo Interno N° 3.625, en el cargo de "Subdirector de Regularización
Dominial", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,
para el que fuera designado según Decreto N° 419/21.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 259 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0308

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 15 de Febrero de 2.022 al Señor LUIS -----
----- EMILIO MORENO (D.N.I. N°: 27.464.128 - CLASE 1.979), Legajo
Interno Nro. 3.625, en el cargo de Director de Regularización Dominial, dependiente de
la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención de la -----
----- Categoría XXI (VEINTIUNO), del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 260 (DOSCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0309

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Sra. Gabriela Beatriz ROSSO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.785/21, con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas no Médicas Semanales, a ----
----- partir del día 15 de Febrero de 2.022, en el ámbito de prestación
correspondiente a la contratación de la Sra. GABRIELA BEATRIZ ROSSO (D.N.I.
N°: 32.449.208 – CLASE 1986), Legajo Interno N°: 3.608, dependiente de la Secretaría
de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°: 2.785/21, quedando con
una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas no Médicas Semanales.-----


ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110112000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 261 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0310

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006, el cual dispone la delegación en los Secretarios del Departamento Ejecutivo la suscripción de Resoluciones sobre cuestiones particulares que no afecten ni comprometan el régimen patrimonial ni jurídico de la Municipalidad, en las que sean de aplicación Ordenanzas o Decretos Municipales inherentes a materia y competencia propia de las respectivas áreas de la administración Municipal, conforme las disposiciones de los Artículos 181 y 182 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° inciso 1) del Decreto N° 1.277/06, delega en el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo la firma de las resoluciones relativas a los siguientes temas:

- a) Declaraciones de Interés Municipal, Interés Cultural e Interés Deportivo que no originen gastos al Municipio;
- b) Declaraciones que impliquen reconocimiento a personas destacadas de la Comunidad Local;

Que, asimismo, el Artículo 2° inciso 2) de la mencionada norma, delega en el Secretario de Economía la suscripción de las resoluciones referidas a:

- a) La eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 3.032, promulgada por Decreto Nro. 1.335/2.004 o la que en el futuro la sustituya;
- b) Acreditación y/o compensación de pagos erróneamente imputados por la administración o mal realizados por los contribuyentes;

Asimismo establece que dichas resoluciones deberán ser refrendadas por el Secretario Legal y Técnico;

Que, por lo expuesto precedentemente, y atento a la actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios, corresponde proceder a la modificación del Decreto N° 1.277/06 de este Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° inciso 1) del Decreto Nro. 1.277/06, de este ----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Artículo 2°:** Conforme lo dispuesto en el artículo primero del presente ----
----- decreto delégase en los respectivos secretarios la suscripción de resoluciones atinentes a los temas siguientes:*

1.- Secretario de Gobierno y Hacienda:

- a) Declaraciones de Interés Municipal, Interés Cultural e Interés Deportivo que no originen gastos al Municipio.
- b) Declaraciones que impliquen reconocimiento a personas destacadas de la Comunidad Local.
- c) Otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal Nro. 5.089 promulgada por el Decreto Nro. 2.453/21 o la que en el futuro la sustituya.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0311

///...2.-

*d) Acreditación y/o compensación de pagos erróneamente imputados por la administración o mal realizados por los contribuyentes.
Las Resoluciones enunciadas en los puntos c) y d) deberán ser refrendadas por el Secretario de Ingresos Públicos."*-----

ARTICULO 2°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto, -----
----- elimínase el inciso 2) del Artículo 2° del Decreto Nro. 1.277/06.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 262 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0312

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4.886/20, promulgada por Decreto N° 1.953/20 de este Departamento Ejecutivo Municipal, de creación del "*Régimen Integral de Promoción para la Actividad Industrial*" y el presente Expediente Administrativo N° 4.050-229.767/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal N° 4.886/20, se creó el "*Régimen Integral de Promoción para la Actividad Industrial*"; cuyo propósito es la implementación de beneficios tributarios a las industrias locales, promoviendo la promoción, fomento y desarrollo industrial en el distrito;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar en forma individual a las industrias beneficiarias la exención de Derechos y Tasas Municipales, dictando los actos administrativos de estilo;

Que, en razón del artículo 6° de la Ordenanza N° 4.886/20, resulta la Secretaría de Producción y Desarrollo autoridad de aplicación de la misma;

Que la empresa "*RAPSA S. A.*", (C. U. I. T. N° 30-70938175-6), con domicilio en la Ruta Provincial N° 24 s/n° entre las calles Corrientes y Teresa de Calcuta, "*Polo Industrial de General Rodríguez*", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; ha cumplimentado y presentado la solicitud de acogimiento al "*Régimen de Promoción Industrial*", que se otorga por encontrarse comprendida en el supuesto previsto en el artículo 3° inciso a) de la precitada ordenanza, esto es planta nueva;

Que, a fs. 108/109 el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego P. NASSER, en su carácter de autoridad de aplicación de la ya citada norma, produce su informe técnico en los términos del artículo 17°;

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario proceder -en este estadio- al dictado del presente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase a la empresa "*RAPSA S. A.*", (C.U. I. T. N° 30-70938175-6), - con domicilio en la Ruta Provincial N° 24 s/n° entre las calles Corrientes y Teresa de Calcuta, "*Polo Industrial de General Rodríguez*", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; los beneficios del "*Régimen Integral de Promoción para la Actividad Industrial*", en los términos de la Ordenanza N° 4.886/20, promulgada por Decreto N° 1.953/20 de este Departamento Ejecutivo; por encontrarse comprendida en el supuesto previsto en el artículo 3° inciso a) de la precitada ordenanza, esto es planta nueva; para las "*Tasas por Habilitación de Industria y por Inspección de Seguridad e Higiene*".

ARTICULO 2°: La exención que se otorga a la empresa precitada en el artículo ----- precedente, será aplicable respecto de la "*Tasa por Habilitación de Industria*", en el 100 % (cien por ciento) de la misma, en tanto que la "*Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene*", en el porcentaje que se detalla a continuación y por el período de cuatro (4) ejercicios consecutivos, a saber:

Primer año: 80 % (ochenta por ciento)

Segundo año: 70 % (setenta por ciento)

Tercer año: 60 % (sesenta por ciento)

Cuarto año: 50 % (cincuenta por ciento).

Dec. n°:263/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 0313

ARTICULO 3°: Déjase expresamente establecido que en el caso de constatarse el -----
----- incumplimiento de lo prescrito por la Ordenanza N° 4.886/20, la
empresa beneficiaria será pasible de la pérdida de los beneficios otorgados por el
presente decreto, quedando en consecuencia sujeta a la aplicación de las multas que
pudieran corresponder.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 263 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0314

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4.886/20, promulgada por Decreto N° 1.953/20 de este Departamento Ejecutivo Municipal, de creación del "*Régimen Integral de Promoción para la Actividad Industrial*" y el presente Expediente Administrativo N° 4.050-230.000/22 Cuerpos 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal N° 4.886/20, se creó el "*Régimen Integral de Promoción para la Actividad Industrial*"; cuyo propósito es la implementación de beneficios tributarios a las industrias locales, promoviendo la promoción, fomento y desarrollo industrial en el distrito;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar en forma individual a las industrias beneficiarias la exención de Derechos y Tasas Municipales, dictando los actos administrativos de estilo;

Que, en razón del artículo 6° de la Ordenanza N° 4.886/20, resulta la Secretaría de Producción y Desarrollo autoridad de aplicación de la misma;

Que la empresa "*ELECTROMECHANICA BRENTA S. A.*", (C. U. I. T. N° 30-70720706-6), con domicilio en la Colectora Juan Manuel de Rosas N° 8.115, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; ha cumplimentado y presentado la solicitud de acogimiento al "*Régimen de Promoción Industrial*", que se otorga por encontrarse comprendida en el supuesto previsto en el artículo 3° inciso a) de la precitada ordenanza, esto es planta nueva;

Que, a fs. 241/242 el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego P. NASSER, en su carácter de autoridad de aplicación de la ya citada norma, produce su informe técnico en los términos del artículo 17°;

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario proceder -en este estadio- al dictado del presente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la empresa "*ELECTROMECHANICA BRENTA S. A.*", -----
----- (C. U. I. T. N° 30-70720706-6), con domicilio en la Colectora Juan Manuel de Rosas N° 8.115, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; los beneficios del "*Régimen Integral de Promoción para la Actividad Industrial*", en los términos de la Ordenanza N° 4.886/20, promulgada por Decreto N° 1.953/20 de este Departamento Ejecutivo; por encontrarse comprendida en el supuesto previsto en el artículo 3° inciso a) de la precitada ordenanza, esto es planta nueva; para las "*Tasas por Habilitación de Industria y por Inspección de Seguridad e Higiene*".-----

ARTICULO 2°: La exención que se otorga a la empresa precitada en el artículo -----
----- precedente, será aplicable respecto de la "*Tasa por Habilitación de Industria*", en el 100 % (cien por ciento) de la misma, en tanto que la "*Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene*", en el porcentaje que se detalla a continuación y por el período de cuatro (4) ejercicios consecutivos, a saber:
Primer año: 80 % (ochenta por ciento)
Segundo año: 70 % (setenta por ciento)
Tercer año: 60 % (sesenta por ciento)
Cuarto año: 50 % (cincuenta por ciento).-----

Dec. n°: 264/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0315

///...2.-

ARTICULO 3º: Déjase expresamente establecido que en el caso de constatarse el -----
----- incumplimiento de lo prescripto por la Ordenanza N° 4.886/20, la
empresa beneficiaria será pasible de la pérdida de los beneficios otorgados por el
presente decreto, quedando en consecuencia sujeta a la aplicación de las multas que
pudieran corresponder.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0316

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 2, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Ana Paula VEIGUELA (D.N.I. N° 36.076.008), en el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 2, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Ana Paula VEIGUELA (D.N.I. N° 36.076.008), en el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que a fs. 3 a 11 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. VEIGUELA;

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Sra. VEIGUELA;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, en el ----- marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, dispónese contratar a la Señora Ana Paula VEIGUELA (D.N.I. N° 36.076.008), con una jornada laboral de 30 (treinta) horas semanales y una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programa Sociales, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0317

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.176/22, iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, a resultados de la firma del Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y éste Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, otorgará a esta Municipalidad de General Rodríguez, en concepto de subsidio, hasta la suma de PESOS CIEN MILLONES DIECIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 100.000.018,68.-), destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "*Recambio y Refuncionalización de Luminarias*";

Que este Municipio será el responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el "Proyecto", así como de su posterior conservación y mantenimiento;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Ministerio) de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio" suscripto entre el Ministerio de -----
----- Infraestructura y Servicios Públicos la Provincia de Buenos Aires y este Municipio de General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078); que obra agregado a fs. 3 a 6 en el Expediente N° 4050-230.176/22, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0318

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.566/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 1/2.022, para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Patogénicos, por el período comprendido entre los meses de Enero a Junio de 2.022 (ambos inclusive), que fuera convocada por el Decreto N° 16/22 (primer llamado) y Decreto N° 138/22 (segundo llamado), y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 132 del Expediente N° 4050-229.566/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 26 de Enero de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "SOMA S.A.";

Que a fs. 135, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "SOMA S.A.";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "SOMA S.A.", con domicilio legal en la calle ----- Austria Norte N° 1.137, Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 1/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 16/22 (primer llamado), y Decreto N° 138/22 (segundo llamado), en el Expediente N° 4050-229.566/22, por un valor de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.273.000,00.-), para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Patogénicos, por el período comprendido entre los meses de Enero a Junio de 2.022 (ambos inclusive).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-104, obrante a fs. 15 del Expediente N° 4050-229.566/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0319

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.568/22, iniciado por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la contratación del Servicio de Localización Satelital, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 11/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-229.568/22, obra la Solicitud de Pedido N° 183 del ejercicio 2.022, correspondiente a la contratación del Servicio de Localización Satelital, según se detalla en la misma;

Que a fs. 12 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-186 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 819.500,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 14 para que presenten cotización;

Que a fs. 19 y 21, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN" por un valor de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00.-), y "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 819.500,00.-);

Que a fs. 22 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 11/2.022 de fecha 31 de Enero 2.022;

Que a fs. 23/24 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 25, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 819.500,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 11/2.022, para la contratación del ----- Servicio de Localización Satelital, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 819.500,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 11/2.022 al proveedor ----- "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL", con domicilio en Autopista Acceso Oeste N° 11.024, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para el suministro del Servicio de Localización Satelital, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 819.500,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-186, obrante a fs. 12 del Expediente 4050-229.568/22.-----
Dec. n°: 268/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0320

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 268 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0321

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.175/22 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, mediante el cual tramita la "adquisición de materiales para el mejoramiento de caminos rurales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-230.175/22, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, solicita la autorización para realizar la "adquisición de materiales para el mejoramiento de caminos rurales";

Que a fs. 3 a 12 del precitado Expediente, consta agregada "Especificaciones Técnicas", "Cómputo de Presupuesto" "Plan de Trabajos" y "Planos";

Que, tratándose de una obra pública es de aplicación el artículo 135º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", declarando a la misma por el sistema de "Obra por Administración";

Que, se propone como Director de obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase como "Obra por Administración"- la "adquisición de -----
----- materiales para el mejoramiento de caminos rurales"; que se individualiza en las "Especificaciones Técnicas" de fs. 3 a 6 del presente Expediente Nº 4050-230.175/22.-----

ARTICULO 2º: De conformidad con las disposiciones del artículo 135º del Decreto Ley -----
----- Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", designase como Director de Obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS, en su carácter de Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 3º: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0322

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.129/22, el Señor Director de Cultura, Don Fernando Pérez solicita que se declare de Interés Municipal el concurso denominado "Queremos tu Arte"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento denominado "Queremos tu Arte" se llevará a cabo los días 19 y 20 de Febrero de 2.022, en las instalaciones de la Plaza Martín Rodríguez, situada esta Ciudad;

Que, dicho concurso estará orientado a cantantes de nuestra localidad, en el cual disfrutarán de un maravilloso evento que cuenta con premios para los ganadores y una grabación de sus materiales para los participantes;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

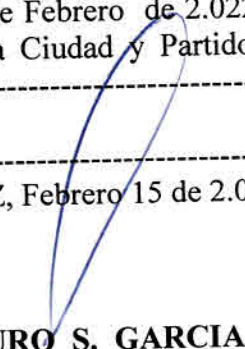
DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el concurso denominado "Queremos tu Arte", que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Febrero de 2.022 en las instalaciones de la Plaza Martín Rodríguez, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, archívese y comuníquese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:270 (DOSCIENTOS SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0323

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.010/22, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario solicita que se declare de Interés Municipal el "Viaje a la Unidad Turística Chapadmalal" en el marco del programa interministerial "Mar para Todas"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje se llevará a cabo el día 22 de Marzo hasta el 26 inclusive, a la Localidad de Chapadmalal, situado en el partido General Pueyrredón;

Que, dicho programa tiene como objetivo garantizar el derecho al tiempo libre y de descanso a mujeres y LGBTI+ que se encuentran acompañadas en el proceso de salida de las violencias por razones de género;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el viaje a la Unidad Turística -----
-----Chapadmalal y el uso del micro municipal en el marco del programa
interministerial denominado "Mar para Todas", que se llevará a cabo el día 22 de Marzo
hasta el 26 Marzo de 2.022 .-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 271 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0324

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.265/22, por el cual el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano Larralde solicita se declare de Interés Municipal el “Encuentro de Escrituración Social”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho “Encuentro de Escrituración Social” se llevará a cabo el día 21 de Febrero de 2.022 en las instalaciones del Salón de la Cámara Empresaria, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, en el “Encuentro de Escrituración Social” se firmarán 46 escrituras de diversos Barrios de esta Ciudad, asimismo este labor contribuye a otorgarle a tales vecinos Seguridad Jurídica y revalorizar las Viviendas de los Beneficiarios y su grupo Familiar;

Que tal “Encuentro de Escrituración Social” contará con la presencia de autoridades Provinciales y Municipales;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de “Interés Municipal” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;


DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el “Encuentro de Escrituración Social”, -----que se llevará a cabo el día 21 de Febrero de 2.022, en las instalaciones del Salón de la Cámara Empresaria, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, archívese y comuníquese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0325

VISTO:

La solicitud de la empresa AGUAS CORLETTI S.R.L. y la necesidad de presentar de forma urgente ante ENOHTSA la solicitud de ampliación de plazos; y

CONSIDERANDO:

Viable lo solicitado debido a las complicaciones esgrimida por la empresa para conseguir determinados materiales, esenciales para la ejecución de obra;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1: Procédase a aceptar la ampliación del plazo de obra para con la empresa -----AGUAS CORLETTI S.R.L. y el municipio de General Rodríguez, Etapa I, correspondiente a un plazo total de 180 (Ciento Ochenta) días más de plazo.-----

ARTICULO 2: Infórmese a la empresa otrora mencionada y a ENOHTSA, para la-----
----- continuación del trámite correspondiente de ampliación de plazos.-----

ARTICULO 3: Regístrese, archívese y comuníquese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 273 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0326

VISTO:

La solicitud de la empresa AGUAS CORLETTI S.R.L. y la necesidad de presentar de forma urgente ante ENOHSA la solicitud de ampliación de plazos : y

CONSIDERANDO:

Viable lo solicitado debido a las complicaciones esgrimida por la empresa para conseguir determinados materiales, esenciales para la ejecución de la obra;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;


DECRETA

ARTICULO 1: Procédase a aceptar la ampliación del plazo de obra para con la empresa----- AGUAS CORLETTI S.R.L. y el municipio de General Rodríguez, Etapa II, correspondiente a un plazo total de 180 (Ciento Ochenta) días más de plazo.-----

ARTICULO 2: Infórmese a la empresa otrora mencionada y a ENOHSA, para la-----
----- continuación del trámite correspondiente de ampliación de plazos.-----

ARTICULO 3: Regístrese, archívese y comuníquese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:274 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0327

VISTO:

La presentación realizada por la Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia Guerra, a los fines de declarar de Interés Municipal el viaje a Tecnópolis de una delegación local para participar del acto oficial por el anuncio de la construcción de 100 Escuelas Técnicas de Formación Profesional en todo el país, este miércoles 16 de febrero de 2022 a las 16 horas con la presencia del Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que, nuestro distrito ha sido invitado a participar del mismo a través de las autoridades nacionales;

Que, el anuncio de la construcción de las nuevas escuelas técnicas incluye a nuestro territorio;

Que, la creación de nuevos servicios educativos de educación técnica y formación profesional nos llena de satisfacción y alegría dada la enorme necesidad de mejorar nuestra oferta educativa local;

Que, es del interés de nuestros jóvenes participar de tan trascendente acto oficial;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el viaje a tecnópolis de una delegación -----local para participar del acto oficial por el anuncio de la construcción de 100 Escuelas Técnicas de Formación Profesional en todo el país, este Miércoles 16 de Febrero de 2022 a las 16 horas con la presencia del Sr. Presidente de la Nación,----- Dr. Alberto Fernández.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 16 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0328

VISTO:

El Expediente N°:4050-229.940/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Sandra Elvira Calatayu destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora SANDRA ELVIRA CALATAYU ---
------(D.N.I. N°: 16.521.039), por la suma de Pesos DIEZ (\$ 10.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 16 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:276 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0329

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.707/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Alejandro Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 60, Cuadro: 33, Sección: 1, para los-----
-----restos del extinto ALEJANDRO MORENO, a partir del día 12 de Enero
de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS VEINTINUEVE
MIL (\$ 29.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 16 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 277 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0330

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-230.287/22, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1º de ----
----- Marzo de 2022, a la señora OFELIA CRISTINA ESPONDA
(D.N.I.Nº:14.167.605), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº:1139/84.----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 17 de 2022.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0331

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-229.995/2022, mediante el cual la “Escuela de Judo Kentoshi”, solicita un subsidio mensual destinado a solventar gastos de profesores asignados a distintas escuelas municipales del partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la “ESCUELA DE JUDO KENTOSHI”, por un ----- importe total de Pesos SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 770.000.-), pagaderos en cuotas mensuales de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000.-) de Febrero a Diciembre de 2.022, cuyos responsables son: Presidente: SERGIO DUARTE y Tesorera: CARMEN CUQUERELLA, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0
“Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla --
----- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal,
dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 17 de 2022.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:279 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0332

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.389/22, por el cual la Señora Subsecretaria de Gobierno, Doña Claudia Guerra solicita que se declare de Interés Municipal los Corsos Centrales 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que, dichos Corsos se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022 entre las vías del Ferrocarril Sarmiento y la calle Belgrano de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs 03, 04,05 y 06 se adjunta el programa de los Corsos centrales 2.022, en el cual detalla las fechas, lugar a llevarse a cabo, actividades y desarrollo;

Que, tal evento tiene como objetivo generar la integración, la cooperación recíproca y la diversión para la comunidad circundante, incentivando la integración social y sirviendo además de contención a todos quienes participan del carnaval, tanto jóvenes, como niñas, niños y adultos;

Que, en los Corsos 2.022 se desarrollarán diversas actividades tales como:

- Vacunación contra el Covid 19;
- Inscripción al Plan Fines y asesoramiento sobre distintos planes de estudio a nivel local;
- Feria de Emprendedores de la Economía Popular;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal los Corsos 2.022 que se llevarán a cabo ----- los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022 entre las Vías del Ferrocarril Sarmiento y la calle Belgrano de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 17 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:280 (DOSCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0333

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.289/22, mediante el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de insumos descartables y medicamentos, destinados a la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Privada para la adquisición de insumos descartables y medicamentos, destinados a la Secretaría de Salud Pública, en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.514.487,42.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 23 a 28 del Expediente N° 4050-230.289/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 33 del Expediente N° 4050-230.289/22 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 5 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 36/44 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-407 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 45 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-407 inserta a fs. 36/44;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 05/2.022 para la adquisición de insumos ----- descartables y medicamentos, destinados a la Secretaría de Salud Pública; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 23 a 28 del Expediente N° 4050-230.289/22; por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.514.487,42.-)-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas ----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 23 a 28 del Expediente N° 4050-230.289/22, más Anexo I, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 8.514,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de Febrero de 2.022, a las 10 -- ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 17 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:281 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0334

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:211/2022, se aceptó la renuncia presentada por el Señor Luis Alberto FERREYRA para acogerse a los beneficios jubilatorios, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que en el mencionado Decreto se constata un error en la fecha de renuncia del mencionado agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:211/2022, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:


“ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. LUIS ---
----- ALBERTO FERREYRA (D.N.I.N°:11.739.604 – CLASE
1955) - Legajo Interno N°:1.639, quien se desempeñaba como Personal ---
Obrero, Planta Permanente, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), ---
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a ---
partir del día 31 de Enero de 2.022”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 17 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:282 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0335

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Natalia Andrea KREMER, al cargo de *Directora de Mesa de Entradas*, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" se expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;


Que, en esta instancia, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por la Señora Natalia Andrea KREMER, fundada en razones de índole personal; correspondiendo proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase, a partir del día 18 de Febrero de 2.022, la renuncia -----
----- presentada al cargo de *Directora de Mesa de Entradas*, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda de esta Municipalidad de General Rodríguez, a la Señora NATALIA ANDREA KREMER (D. N. I. N° 24.725.770), Clase 1.976, Legajo Interno N° 4.477, para el que fuera designada según Decreto N° 213/20.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:283 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0336

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DAVID -----
----- EHYTZER ANDRADE ROBLES (D.N.I.N°:95.927.465 – CLASE
1986), Legajo Interno N°:4794, a partir del día 18 de Febrero de 2022 hasta el
día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en el -----
S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F.131
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:284 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0337

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 18 de Febrero de 2022 a la Señora -----
----- NATALIA ANDREA KREMER (D.N.I.N°:24.725.770 - CLASE 1976), revistando bajo Legajo Interno N°:4.477, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

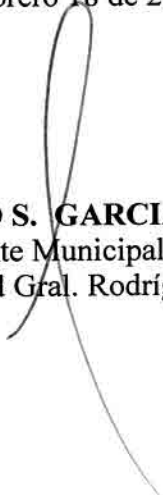
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:285 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0338

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto N°:231/22, de la Señora Verónica Patricia ROMERO, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

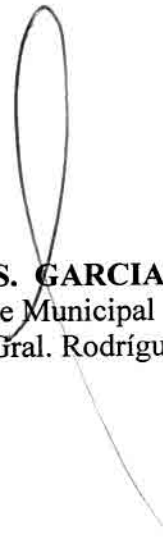
ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 8 de Febrero de 2022 el goce de ----- la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor de la Señora VERONICA PATRICIA ROMERO (D.N.I.N°: 20.028.383 - CLASE 1968), mediante Decreto N°:231/22, Legajo Nro. 1495, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:286 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0339

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chofer y Operador de Equipos Pesados y Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente a la agente Verónica Patricia ROMERO, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente VERONICA PATRICIA ROMERO -----
----- (D.N.I. N°:20.028.383 - CLASE 1.968), revistando bajo Legajo Interno
N° 1.495, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de
Seguridad y Transporte, percibirá a partir del día 18 de Febrero de 2.022, una
compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0340

VISTO:

El expediente N° 4050-230.304/2.022, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante y el Señor Andrés Correche solicitan que se declare de Interés Municipal la carrera denominada "ViaSano Corre 6K"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha carrera denominada "ViaSano Corre 6K" se llevará a cabo el día 13 de Marzo de 2.022 en el Predio del Polideportivo Municipal denominado "Juan Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, la carrera "ViaSano Corre 6K" se desarrollará en un circuito de 6 Kilómetros;

Que, a fs. 02 del Expediente 4050-230.304/2.022 se adjunta plano del circuito "ViaSano Corre 6K";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de practica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la carrera denominada -----
-----"ViaSano Corre 6K", que se llevará a cabo el día 13 de Marzo de 2.022,
en el Predio del Polideportivo Municipal denominado "Juan Ávila", situado en esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:288 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0341

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.300/2.022, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" del Programa denominado "*Rodríguez tiene Memoria*"; y

CONSIDERANDO:

Que, desde el 10 de Diciembre de 2.019, la Subdirección de Derechos Humanos de esta Municipalidad de General Rodríguez, promueve e implementa políticas públicas de memoria y derechos humanos;

Que, por lo expuesto precedentemente, la Subdirección de Derechos Humanos, presenta un "Programa" que consiste en un conjunto de acciones tendientes a profundizar el proceso de Memoria, Verdad y Justicia;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-230.300/22, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita se declare de "Interés Municipal" al Programa denominado "Rodríguez tiene Memoria";

Que a fs. 3/5 se halla agregado objetivos y especificaciones de dicho "Programa";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el Programa denominado -----
-----"Rodríguez tiene Memoria" a cargo de la Subdirección de Derechos
Humanos de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022**

N° 0004

VISTO:

A través del expediente N° 4050-229.812/2022, mediante el cual la Firma **TECNOPOLO REAL ESTATE S.A.** Solicita a fojas. 02 la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley N° 11.723, Anexo II, punto I Ley Marco de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires ; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **TECNOPOLO REAL ESTATE S.A.** ha presentado a fojas 03/69 del expediente de referencia Estudio, Informe y Declaración Jurada Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental;

Que el día 07 de Febrero del 2.022 se realizó inspección en el lugar donde se desarrolla el proyecto, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fojas 70;

Que la firma deberá presentar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, según Resolución O.P.D.S. N°137/13;

Que la firma se compromete a dar cumplimiento a lo expresado en el punto 3.4 "Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Ambiental" a fojas 51 a 58;

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden dará lugar a la revocación del acto administrativo de conformidad con lo normado por el Artículo 23, Inciso b, de la Ley 11.723;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que mediante Decreto 1.277/06, Artículo 2°, Inciso 3, el Intendente Municipal delego en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez;

R E S U E L V E


ARTICULO 1°: Otorga la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL a la firma **TECNOPOLO REAL ESTATE S.A.** Referente al **PROYECTO TECHNOPOLO C.C.** con domicilio en Ruta 28 Km 3.44 y 5 del Partido de General Rodríguez, conforme a lo prescripto en los artículos 10 y 11 y ccs. De la Ley 11.723, Anexo II Punto 1.

ARTICULO 2°: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o de infraestructura deberá obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por Autoridad Municipal.

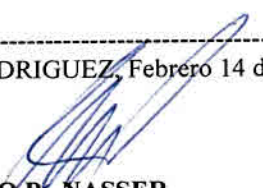
ARTICULO 3°: Que la firma deberá presentar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, según Resolución O.P.D.S. N° 137/13.

ARTICULO 4°: Como medida de mitigación y control la Firma se compromete a dar cumplimiento a lo expresado en el punto 3.4 "Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Ambiental" a fojas 51 a 58.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2.022.


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 3 (TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022**

Parabende
N° 0005

VISTO:

A través del expediente N° 4050-230.251/2.022, mediante el cual la Firma **APSA INTERNACIONAL S.A.** solicita a fojas. 66 la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley N° 11.723, Anexo II, punto II Ley Marco de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires ; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **APSA INTERNACIONAL S.A.** ha presentado a fojas 02/66 del expediente de referencia Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental;

Que el día 11 de Febrero del 2.022 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fojas 67;

Que la firma se compromete a dar cumplimiento a lo expresado en el punto 8 "Impactos Ambientales" a fojas 40 a 46;

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden dará lugar a la revocación del acto administrativo de conformidad con lo normado por el Artículo 23, Inciso b, de la Ley 11.723;

Que la firma **APSA INTERNACIONAL S.A.** ha dado cumplimiento a las condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que mediante Decreto 1.277/06, Artículo 2°, Inciso 3, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL a la firma **APSA**-----
----- **INTERNACIONAL S.A.** que se dedica a "Depósito de Materias Primas para la Nutrición Animal, Mezclas para la Nutrición Animal Medicamentosas Para la Salud Animal", con domicilio en Int. Juan Lumberras N° 1.800, Sector Industrial Planificado, del Partido de General Rodríguez, de acuerdo a lo solicitado por la firma a fojas.66., del Partido de General Rodríguez, conforme a lo prescripto en los artículos 10 y 11 y ccs. De la Ley 11.723, Anexo II Punto 1.-----

ARTICULO 2°: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o de infraestructura deberá-----
----- obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por Autoridad Municipal.

ARTICULO 3°: Como medida de mitigación y control la Firma se compromete a dar cumplimiento a lo---
----- expresado en el punto 8 "Impactos Ambientales" a fojas 40 a 46.-----

ARTICULO 4°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente dispuesta por
-----Decreto 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006, y será refrendado por el Secretario de
Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 21 de 2.022.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



Diego P. Nasser
DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 4 (CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0006

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

A través del expediente N° 4050-230.250/2022, mediante el cual la Firma APSA INTERNACIONAL S.A. solicita a fojas. 66 la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley N° 11.723, Anexo II, punto II Ley Marco de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires ; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma APSA INTERNACIONAL S.A. ha presentado a fojas 02/66 del expediente de referencia Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto ambiental;

Que el día 11 de Febrero del 2.022 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fojas 67;

Que la firma se compromete a dar cumplimiento a lo expresado en el punto 8 "Impactos Ambientales" a fojas 40 a 46;

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden dará lugar a la revocación del acto administrativo de conformidad con lo normado por el Artículo 23, Inciso b, de la Ley 11.723;

Que la firma APSA INTERNACIONAL S.A. ha dado cumplimiento a las condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas ;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que mediante Decreto 1.277/06, Artículo 2°, Inciso 3, el Intendente Municipal delego en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL a la firma APSA-----
INTERNACIONAL S.A. que se dedica a " Depósito de Materias Primas para la Nutrición Animal, Mezclas para la Nutrición Animal Medicamentosas para la Salud Animal" con domicilio en Int. Juan Lumberras N° 1800, Sector Industrial Planificado, del Partido de General Rodríguez, de acuerdo a lo solicitado por la firma a fojas. 66, del Partido de General Rodríguez, conforme a lo prescripto en los artículos 10 y 11 y ccs. De la Ley 11.723, Anexo II punto 1.-----

ARTICULO 2°: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o de infraestructura deberá-----
obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por Autoridad Municipal.

ARTICULO 3°: Como medida de mitigación y control la Firma se compromete a dar cumplimiento a lo-----
expresado en el punto 8 "Impactos Ambientales" a fojas 40 a 46.-----

ARTICULO 4°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente dispuesta por
-----Decreto 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006, y será refrendado por el Secretario de
Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 21 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022**

Nº 0007

VISTO:

A través del expediente Nº 4050-230.255/2.022, mediante el cual la Firma **AUSTRAL TECH S.A.** solicita a fs. 02 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario Nº531/19 y 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **AUSTRAL TECH S.A.** ha presentado a fojas 02/127 del expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 15 de Febrero del 2.022 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs. 128;

Que la firma se compromete a tramitar el permiso de descarga de efluentes gaseosos a la atmosfera;

Que la firma se compromete a tramitar los permisos ante la autoridad del agua ADA;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva; ante su incumplimiento y dará lugar a la revocación del Acto Administrativo;

Que la Firma **AUSTRAL TECH S.A.** ha dado cumplimiento a las condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1.277/06, Artículo 2º, Inciso 3, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a la Firma-----
----- **AUSTRAL TECH S.A.** dedicada a la "Fabrica de Estructuras Metálicas para Techos y Trabajos de Herrería en General" sita en la calle Acceso Oeste Km. 55.500 del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----


ARTICULO 2º: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de la fecha de-----
----- emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por Ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de Diciembre de 2018.-----

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente dispuesta por
-----Decreto 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006, y será refrendado por el Secretario de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese-----
-----GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 21 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 6 (SEIS)